

4244-1

Marcos Paz.-  
11 SEP 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAF/M);

El Expediente Administrativo Municipal 40/3-2537/2023,

## CONSIDERANDO

Que, desde la Subsecretaría de Recreación y Juventud del Municipio, solicitan la "Adquisición de remeras para el programa de Viajes de Egresados y mochilas para el programa municipal campamentos de Egresados 2023". -

Que se necesita adquirir, a saber:

Lote N° 1: Mil cien (1.100) remeras para alumnos participantes del programa municipal de viajes de egresados 2023, de tela de algodón con colores magenta, amarillo, verde y turquesa más la sublimación en la parte frontal y posterior con logos institucionales en talles varios, según modelo adjunto al Pliego de Bases y Condiciones Generales, por un presupuesto total de pesos tres millones setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 3.795.000,00).-

Lote N° 2: Mil doscientas cincuenta (1.250) mochilas tipo marineras para los alumnos participantes del programa municipal "Campamentos de Egresados 2023", de tela impermeable, color naranja con cordones blancos tipo marineros más la sublimación en la parte frontal con el logo del programa y logo institucional segundo modelo adjunto al Pliego de Bases y Condiciones Generales, por un presupuesto total de pesos un millón novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$1.975.000,00).-

Que el presupuesto oficial estimado para la adquisición es de pesos cinco millones setecientos setenta mil con 00/100 (\$ 5.770.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme "ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPP-AMGGP, establece los siguientes montos (base y

DR. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

ERIA MARIANA PUNZO  
SECRETARÍA DE RECREACIÓN  
Y JUVENTUD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

2

tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios N° 15/2023.-** Llámese a Concurso de Precios N° 15/2023 para la "Adquisición de remeras para el programa de Viajes de Egresados y mochilas para el programa municipal campamentos de Egresados 2023". -

Se necesita adquirir, a saber:

*Lote N° 1:* Mil cien (1.100) remeras para alumnos participantes del programa municipal de viajes de egresados 2023, de tela de algodón con colores magenta, amarillo, verde y turquesa más la sublimación en la parte frontal y posterior con logos institucionales en talles varios, según modelo adjunto al Pliego de Bases y Condiciones Generales, por un presupuesto total de pesos tres millones setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 3.795.000,00).-

*Lote N° 2:* Mil doscientas cincuenta (1.250) mochilas tipo marineras para los alumnos participantes del programa municipal "Campamentos de Egresados 2023", de tela impermeable, color naranja con cordones blancos tipo marineros más la sublimación en la parte frontal con el logo del programa y logo institucional segundo modelo adjunto al Pliego de Bases

3

y Condiciones Generales, por un presupuesto total de pesos un millón novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$1.975.000,00).-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cinco millones setecientos setenta mil con 00/100 (\$ 5.770.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

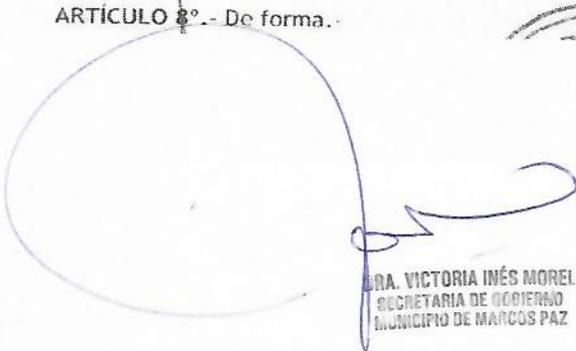
**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.-** Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Septiembre de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 21 de Septiembre de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, la Subsecretaria de Recreación y Juventud, Prof. Valeria M. Pineda.-

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 15/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción y Subsecretaria de Recreación y Juventud.-

**ARTÍCULO 8°.-** De forma.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



VALERIA MARIANA PINEDA  
SUBSECRETARIA DE RECREACION  
Y JUVENTUD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 424 Año 2023 Folio 6062